



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas  
Consejo de Escuela de Derecho

## COMUNICADO PÚBLICO

Ante la vigencia de la Resolución 008610 de fecha 23 de enero de 2015, emanada del Ministerio del Poder Popular para la Defensa dirigida a regular las manifestaciones y reuniones públicas, el Consejo de Escuela de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, ha decidió rechazar cualquier fórmula que autorice el uso de armas de fuego para repeler a los ciudadanos que participen en este tipo de eventos.

En tal sentido, el Cuerpo manifiesta su preocupación por los últimos sucesos de violencia en que se encuentran involucrados funcionarios militares y policiales, en los cuales han fallecido o han sido lesionados numerosos estudiantes en diversas zonas del país, como consecuencia de acciones represivas y de control de orden público. Estas situaciones se constituyen en flagrantes violaciones del artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que proscribe: “el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas”.

Finalmente, se acuerda respaldar la demanda de nulidad por inconstitucionalidad de la Resolución N° 008610 de fecha 23 de enero de 2015 que será presentada por el profesor José Luis Tamayo y numerosos estudiantes de esta Facultad.

En la Ciudad Universitaria de Caracas, a los veinticinco días del mes de Febrero de dos mil quince.